



MENDOZA, 14 de septiembre de 2020.

VISTO:

El EXP_E-CUY: 0004144/2020, el VAR-CUY: 0003533/2020 y el VAR-CUY: 0003364/2020 en el cual la Prof. Andrea Viviana SURACI eleva para su evaluación y aprobación el Proyecto de Extensión denominado: “Curso básico de Lengua de Señas Argentina y Cultura Sorda” NIVEL 2, y

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo de Extensión, en reunión virtual del día 09 de septiembre de 2020, resuelve aprobar la propuesta con observaciones, las mismas son de índole informativo que no afectan a la puesta en marcha del mismo y serán comunicadas antes de su ejecución.

Que, luego de la conversación mantenida con la Secretaria de Extensión, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión virtual del día 10 de septiembre de 2020, sugiere al Consejo Directivo, aprobar el “CURSO BÁSICO DE LENGUA DE SEÑAS ARGENTINA Y CULTURA SORDA” Nivel 2

Que, el Consejo Directivo, en su sesión virtual del día 10 de septiembre de 2020, resuelve aprobar el despacho de la Comisión.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

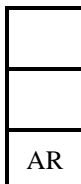
ARTÍCULO 1.- APROBAR el Proyecto de Extensión “Curso básico de Lengua de Señas Argentina y Cultura Sorda” NIVEL 2, presentado por la Prof. Andrea Viviana SURACI (D.N.I. 22.059.504 – Legajo N° 28.190), de acuerdo a las especificaciones obrantes en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- La presente resolución que se emita en formato digital, **será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel**, cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en el Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 3.- Comunicar, notificar e insertar en el libro de Resoluciones.

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



RESOLUCIÓN N° 158





ANEXO I

“CURSO BÁSICO DE LENGUA DE SEÑAS ARGENTINA Y CULTURA SORDA” Nivel 2 – 2020

1. DATOS GENERALES

- a. **CATEGORÍA:** Curso de capacitación.
- b. **ALCANCE:** Abierto a la Comunidad
- c. **NOMBRE DE LA PROPUESTA:** “*Curso básico de Lengua de Señas Argentina y Cultura Sorda*” **NIVEL 2**
- d. **RESPONSABLES:** de la Facultad de Educación:
Lic. Andrea SURACI
Lic. Gabriela GUZMÁN
Prof. María del Carmen TORRE
Dra. Ana SISTI
- e. **De GILSA:**

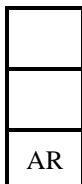
Instructora Ana Paula OLGUÍN
Instructora Mariana MARTÍNEZ
Instructora Noelia SOTO
Instructora Beatriz PELLEGRINI
Instructora Silvana GARCÍA
Instructora Elizabeth ENRÍQUEZ
- f. **DESTINATARIOS:** Público en general.
- g. **CUPO DE ASISTENTES:** MÁXIMO: 20
- h. **CARGA HORARIA:**

NIVEL 2

- VIRTUALES SINCRÓNICAS: 28 hs. Reloj
- VIRTUALES ASINCRÓNICAS: 12 hs. Reloj
- TOTAL: 40 HS.

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



RESOLUCIÓN N° 158

RES 2020 158- CD (FED) Proyecto de Extensión “Curso básico de Leng Señas Argentina y Cultura Sorda” NIVEL 2





- i. **CRONOGRAMA PROVISORIO:** (DÍAS DE INSCRIPCIÓN, DÍAS DE DICTADO, CARGA HORARIA POR DÍA)

Días de encuentros presenciales: **a acordar con la institución solicitante**

Horario: **a convenir**

Duración: **4 meses**

- j. **LUGAR Y RECURSOS MATERIALES NECESARIOS**

Plataforma virtual: **Zoom**

Recursos materiales necesarios de los cursantes: **PC, o CELULAR en condiciones para la conectividad – WEBCAM – Internet con buena velocidad.**

- k. **ARANCEL**

A convenir con la entidad solicitante del curso.

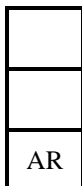
1. **HONORARIOS PROFESIONALES**

A convenir con la entidad solicitante del curso.

2. **CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA**

a. **FUNDAMENTACIÓN**

Las razones que dan origen a la organización de este Curso de Lengua de Señas Argentina y Cultura Sorda encuentran su fundamento en varias circunstancias. Por un lado, el derecho jurídico a la comunicación en Lengua de Señas establecido por la Ley Provincial N° 7.393 de 2005 y el Decreto Reglamentario N° 2.049 de 2012. En segundo lugar, la necesidad de los trabajadores de la administración pública de aprender a comunicarse básicamente en lengua de señas con el objeto de comprender los requerimientos de los ciudadanos Sordos al momento de presentarse en los diferentes organismos para realizar diversos trámites. Por último, -no por ello menos importante-, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, cuyo espíritu es otorgar a la Lengua de Señas, -a



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 158

RES 2020 158- CD (FED) Proyecto de Extensión "Curso básico de Leng Señas Argentina y Cultura Sorda" NIVEL 2





nivel mundial-, un reconocimiento jurídico dentro del plexo de los Tratados sobre Derechos Humanos.

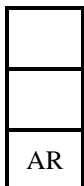
La Lengua de Señas Argentina (LSA) es usada por las personas Sordas para aproximarse al mundo, es un medio de construcción de su identidad y es el mecanismo para significar y decir sobre el mundo. La LSA es la lengua natural de la comunidad sorda argentina, conocerla es respetarla (Massone, 1993).

Se parte de la base de que el artículo 6 de la ley provincial deja claramente establecido que “*La comunidad mendocina de Personas Sordas cualquiera sea la forma de organización que posea es depositaria del conocimiento y responsable de la generación de términos y convencionalismos de la LSA*”. Por lo cual, posicionados en un Modelo Socio-antropológico (Skliar, 1997), consideramos que es al adulto Sordo, calificado, a quien le corresponde la responsabilidad de transmitir los conocimientos sobre la LSA.

Asimismo, el intérprete cumple la función de acompañar al Instructor Sordo en el desarrollo y preparación de las clases participando en la coordinación de los trabajos prácticos y evaluación final y organizando en forma conjunta la metodología didáctica del curso. Su intervención es más necesaria, específicamente, durante el desarrollo de los contenidos de la Unidad I, ya que suele ser el primer momento de vinculación entre el estudiante oyente y el instructor sordo. Así, su función es la de interpretar aquello que los estudiantes no alcancen a comprender. Los contenidos del resto de las unidades pueden ser abordados sin la participación del mediador lingüístico cultural en la clase propiamente dicha, con el objeto de que el alumno rompa sus barreras inhibitorias, si las tuviese, y pueda comunicarse de manera directa con su instructor Sordo.

En las últimas décadas hemos experimentado mundialmente un intento por el reconocimiento y la aceptación de las diferencias, políticas de inclusión de todos los miembros a su comunidad, en igualdad de condiciones, y avances insospechados en los medios de comunicación.

La sociedad y la educación actuales persiguen el principio de inclusión. Este involucra a la sociedad como un todo, ya que no puede concebirse una sociedad que no incluya en todos y en cada uno de sus proyectos vitales a la totalidad de sus integrantes, consideramos que a través del



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



RESOLUCIÓN N° 158



aprendizaje de la LSA es posible alcanzar la aceptación e igualdad de oportunidades para todos los miembros de la sociedad, dando como resultado la inclusión real de todas las personas, independientemente de sus cualidades.

El aprendizaje sistemático de esta forma de comunicación, puede considerarse una segunda lengua para el colectivo oyente y por ello se aplicarán didácticas específicas que se utilizan para la enseñanza de segundas lenguas, adaptadas a este caso específico.

Por esta razón, en este curso, no se enseñará única y aisladamente el vocabulario de la Lengua de Señas, sino la lengua contextualizada usada en la conversación respetando su uso y sus características específicas.

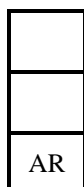
b. OBJETIVOS:

Objetivos generales:

- Desarrollar una competencia comunicativa tal que permita interactuar con l@s ciudadan@s Sord@s.
- Valorar la importancia de los intercambios comunicativos fluidos y el conocimiento mutuo de ambas comunidades.
- Iniciarse en el conocimiento de la conversación en Lengua de Señas Argentina.

Objetivos específicos:

- Conocer el uso de la Lengua de Señas Argentina y algunos aspectos teóricos de la Cultura Sorda.
- Reconocer la Lengua de Señas Argentina como segunda lengua para los oyentes.
- Comprender y producir textos señados simples en Lengua de Señas Argentina.



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



c. CONTENIDOS:

NIVEL 2:

UNIDAD 1:

Aspectos estructurales de la LSA: Morfología. Colores y señas relacionadas. Prendas de vestir.

UNIDAD 2:

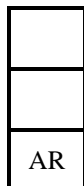
Aspectos estructurales de la LSA: sintaxis. Señas locativas y otras relacionadas. Medios de transporte. Estaciones del año. Estado del tiempo. Adjetivos relacionados.

UNIDAD 3:

Aspectos estructurales de la LSA: discurso y pragmática. Términos específicos de noticias periodísticas breves: Verbos, adverbios, adjetivos y sustantivos a solicitud del grupo de estudiantes.

d. METODOLOGÍA DE TRABAJO

- Observación y análisis de videos.
- Explicación de ideas erróneas sobre las personas sordas y su idioma.
- Observación y práctica.
- Roll playing de situaciones comunicativas.
- Deletreo de nombres, direcciones, etc.
- Intercambios breves con uso deletreo, seña personal y fórmulas de cortesía.
- Observación y análisis de conversaciones entre personas sordas.
- Dramatización de conversaciones breves en LSA, utilizando la estructura propia de la lengua y el léxico aprendido.
- Juegos de memoria.
- Descripción de las familias.
- Dramatizaciones.
- Elaboración y respuestas a preguntas en intercambios breves.
- Relatos descriptivos breves sobre provincias de Argentina.
- Narraciones de experiencias.



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 158





- Recuperación del léxico sugerido por los estudiantes.
- Actividades prácticas con léxico aprendido.
- Responder preguntas.
- Comprender un texto breve en LSA.
- Producir en LSA un texto breve en español.
- En relación a los aspectos prácticos se usará el diálogo, la narración, la descripción, el trabajo en dupla y en grupo, la dramatización, juegos de rol.

e. EVALUACIÓN

De proceso:

Los estudiantes realizarán en las clases presenciales actividades prácticas, individuales o grupales, acordes al nivel alcanzado en el curso, a través de las cuales se evaluará el progreso del proceso de aprendizaje.

En relación a las actividades no presenciales, las mismas se distribuirán de la siguiente manera:

- Observación de videos con vocabulario en LSA.
- Actividades de resolución.

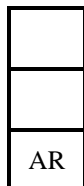
Final:

Al finalizar los estudiantes rendirán un examen práctico que incluirá los contenidos abordados en el curso.

Para poder rendir el examen final el estudiante debe acreditar el 80% de prácticas presenciales aprobadas.

Bibliografía:

- Massone, M. I. (1990) Lengua de Señas Argentina. Diccionario Bilingüe. Tomo I y Tomo II. Ed. Sopena: Buenos Aires, Argentina.
- Massone, M. I. y Machado, E. (1993). La lengua de Señas Argentina. Análisis y Vocabulario Bilingüe. Edicial, Buenos Aires.



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

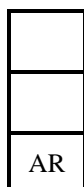
Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 158





- Massone, M. I. (2001). La conversación en Lengua de Señas Argentina. Ed. Edicial: Buenos Aires.
- Massone, M. I.; Martínez, R. A. (2012). Curso de Lengua de Señas Argentina. Versión digital en <http://www.cultura-sorda.eu>
- Skliar, C. (1997) La educación de los sordos. Una reconstrucción histórica, cognitiva y pedagógica. EDIUNC. Series manuales. Mendoza, Argentina.
- Suraci, A.; Guzmán, G.; Israel, D.; Calvo, N.; García, A. (2016). Sordera, lengua de señas y bilingüismo, en Mente bilingüe. Abordajes psicolingüísticos y cognitivistas. Editores: Adolfo García – Sonia Suárez Cepeda. Córdoba, ComunicArte.



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 158

RES 2020 158- CD (FED) Proyecto de Extensión "Curso básico de Leng Señas Argentina y Cultura Sorda" NIVEL 2

